

el artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de don Miguel Velasco Cabeza, N.R.P. 1782894401A1000, como Subdirector General para la Sostenibilidad en la Costa de la Dirección General de Costas (código 4846203); puesto anunciado en convocatoria pública por el sistema de libre designación por Orden MAM/2087/2005, de 27 de junio (BOE de 1 de julio).

Madrid, 29 de agosto de 2005.

NARBONA RUIZ

Subsecretaría. Subdirección General de Recursos Humanos.

UNIVERSIDADES

14994 *RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2005, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña Elvira Moya Valgañón Catedrática de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los

Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 15 de marzo de 2005 (BOE de 16 de abril de 2005), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/01, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Elvira Moya Valgañón, con núm. D.N.I. 17826807, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, del área de conocimiento «Física Atómica, Molecular y Nuclear», adscrita al Departamento Física Atómica, Molecular y Nuclear, Código de plaza 01-00410.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

Madrid, 9 de agosto de 2005.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.